

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-1100



Fecha de ingreso:15-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-06-2024

Folio:2024-1100

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BIMBO DE CHIHUAHUA SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-719 PARA ANUNCIO CARTELERA. B-44

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ANUNCIO CARTELERA DE 7.65M DE ALTURA PANTALLA DE 4.78M X2.50M

Vigencia de póliza: 01-04-2025

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-170-002-00003-00-0000

Propietario: BIMBO DE CHIHUAHUA SA DE CV

Domicilio: AVE DE LAS INDUSTRIAS 3724 COLONIA NOMBRE DE DIOS

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		1,650.26
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	CARTELERA	8,142.75
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 9,793.01

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

JEFE DE DEPARTAMENTO

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 05-06-2024 10:59:18

Usuario:

Dirección: null

302d021434c55740388cbade0c148f56715ad83e5050778e021500816090bd737cd6ebf994de567adca111699e533c